

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 1 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 17 literal b) del Estatuto de la Universidad de Cuenca entre las atribuciones que otorga al Consejo Universitario señala la de *“Aprobar y expedir los reglamentos y normas de carácter general, que regulen el régimen académico y administrativo del plantel y la elección de las autoridades y miembros de los organismos de cogobierno”*;

Que, el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Cuenca entre las atribuciones del Consejo Académico entre otras señala las de *“a) Asesorar al Consejo Universitario y a las autoridades de la Universidad en las áreas de su competencia”*; y *”h) Conocer y supervisar los distributivos de las actividades académicas aprobados por los Consejos Directivos”*;

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 2 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

Que, el artículo 10 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca señala *“Del tiempo de dedicación del personal académico.- El personal académico de la Universidad en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán la siguiente dedicación:*

1. *Exclusiva o tiempo completo, con cuarenta horas semanales;*
2. *Semi exclusiva o medio tiempo, con veinte horas semanales; y,*
3. *Tiempo parcial, con menos de veinte horas semanales.*

*El Consejo Académico, con la debida calificación, justificación y sólo en casos excepcionales o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones distintas a las señaladas en este reglamento, e informará al Consejo Universitario para su aprobación”;*

Que, el artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca señala lo referente a la distribución del tiempo de dedicación del personal académico;

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-013-2018, adoptada por el Consejo Universitario el 09 de enero de 2018, resolvió *“(…) autorizar que los docentes titulares y ocasionales a medio tiempo, tendrán una asignación horaria de 20 horas semanales, pudiendo asignarse hasta 4 horas adicionales como excepcionalidad, en los casos que las facultades lo requieran justificadamente”;* y,

Que, mediante memorando Nro. UC-CAU-2021-0265-M, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito por la Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera Secretaria del Consejo Académico, en su parte conclusiva señala textualmente *“Este Organismo, luego de culminar con este proceso, resolvió recomendar al Consejo Universitario las excepciones correspondientes al mes de mayo con la finalidad de continuar con el proceso de registro del distributivo en el Sistema de Gestión Académica-SGA-“.*

El Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y, con el voto a favor unánime de los miembros presentes en la sesión,

#### **RESUELVE:**

1. Acoger la recomendación emitida por el Consejo Académico de la Universidad de Cuenca y presentada mediante memorando Nro. UC-CAU-2021-0265-M; y, consecuentemente aprobar las excepciones correspondientes al Distributivo Docente marzo – agosto 2021 correspondientes al mes de mayo, con la finalidad de continuar con el proceso de registro del distributivo en el Sistema de Gestión Académica SGA de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 3 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

Unidad Académica	Apellidos y Nombres	Docente o Técnico docente	Modalidad de empleo	TOTAL (HORAS)	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS	JUSTIFICACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	BELTRAN ROMERO JUAN FRANCISCO	DOCENTE	OCASIONAL	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	SE SOLICITA LA EXCEPCIONALIDAD, DEBIDO AL CAMBIO DE DISTRIBUTIVOS DEL DIRECTOR DE CARRERA, Y PARA NO GENERAR LA NECESIDAD DE UN DOCENTE CONTRATADO
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	CALLE PALOMEQUE CARMEN EULALIA	DOCENTE	TITULAR	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 12	SE SOLICITA EXCEPCIONALIDA, POR CUANTO LA MGT. EULALIA CALLE, TIENE A CARGO HORAS DE PRACTICAS- PREPROFESIONALES DE LA MALLA QUE ESTA EN PROCESO DE CIERRE
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	GONZALEZ ESPINOZA ZOILA CLEMENTINA	DOCENTE	TITULAR	40	ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 8	SE SOLICITA LA EXCEPCIONALIDAD, DEBIDO AL CAMBIO DE DISTRIBUTIVOS DEL DIRECTOR DE CARRERA, Y PARA NO GENERAR LA NECESIDAD DE UN DOCENTE CONTRATADO
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	GUILLERMO RIOS VICTOR HUGO	DOCENTE	TITULAR	40	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	SE SOLICITA LA EXCEPCIONALIDAD, DEBIDO AL CAMBIO DE DISTRIBUTIVOS DEL DIRECTOR DE CARRERA, Y PARA NO GENERAR LA NECESIDAD DE UN DOCENTE CONTRATADO
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	NEIRA MOLINA ALVARO SEBASTIAN	DOCENTE	OCASIONAL	24	EL DOCENTE OCASIONAL A MEDIO TIEMPO NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION	SE SOLICITA LA EXCEPCIONALIDAD, DEBIDO AL CAMBIO DE DISTRIBUTIVOS DEL DIRECTOR DE CARRERA, Y PARA NO GENERAR LA NECESIDAD DE UN DOCENTE CONTRATADO
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	SOTO ALEMAN HERNAN LEONEL	DOCENTE	OCASIONAL	24	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 16 / TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	SE SOLICITA LA EXCEPCIONALIDAD, DEBIDO AL CAMBIO DE DISTRIBUTIVOS DEL DIRECTOR DE CARRERA, Y PARA NO GENERAR LA NECESIDAD DE UN DOCENTE CONTRATADO

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 4 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	SUQUILANDA VILLA DORIS YILANDA	DOCENTE	OCASIONAL	20	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 5	SE SOLICITA EL CAMBIO DE DEDICACION DE TECNICO DOCENTE A DOCENTE, POR QUE LA MGT. DORIS SUQUILANDA ASUME LAS HORAS DE CLASE DE LA DIRECTORA DE LA CARRERA MGT. LOURDES ILLESCAS, TAMBIEN TIENE HORAS PARA APOYO EN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES EN LA FACULTAD Y CENTRO DE POSGRADOS
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	VAZQUEZ PABLO ANTONIO	DOCENTE	OCASIONAL	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	SE SOLICITA LA EXCEPCIONALIDAD, DEBIDO AL CAMBIO DE DISTRIBUTIVOS DEL DIRECTOR DE CARRERA, Y PARA NO GENERAR LA NECESIDAD DE UN DOCENTE CONTRATADO
FACULTAD DE INGENIERIA	Méndez Rojas Fernanda Mabel	DOCENTE	TITULAR	24	Docente a tiempo parcial que pasaría a medio tiempo	La docente asume las horas de clase de la Ing. Magali Mejía 8 horas en Informática Aplicada a a la Salud - Enfermería
FACULTAD DE INGENIERIA	Santacruz Reyes Karla Jhoana	DOCENTE	TITULAR	20	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION	La Ing. Karla Santacruz, es Vocal Principal del H .Consejo Directivo de la Facultad de Ingenieria
FACULTAD DE INGENIERIA	Larco Barros Ciro Mauricio	Docente	Titular	40	Las horas asignadas al decanato (15 horas) no corresponden al mínimo del reglamento.	El docente tiene asignado 10 horas a la Comisión Técnica Curricular hasta que se nombre su respectivo reemplazo.
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	ZAFRA VINTIMILLA SILVIA MAGDALENA	TÉCNICO DOCENTE	OCASIONAL-MEDIO TIEMPO	24	LA DOCENTE TENIA 20 HORAS ASIGNADAS A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS DE LA CARRERA DE ORIENTACION FAMILIAR, LA FACULTAD SOLICITA QUE TENGA 24 HORAS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES	LA FACULTAD REQUIERE QUE SE INCREMENTE LAS HORAS A 24 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS DE LA CARRERA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	POLO MOREIRA MARÍA PAZ	DOCENTE	OCASIONAL	23	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 6 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	34 Estudiantes de la Carrera de Ingenieria Industrial de la malla no vigente se encuentran realizando Practicas Preprofesionales. Se necesita la colaboración de la docente, ya que estamos ajustados con el número de docentes.

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 5 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	VANEGAS PEÑA PAÚL FERNANDO	DOCENTE	OCASIONAL	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	El Proyecto "ResCuE - Responsible and Sustainable e-waste Management in Cuenca/Ecuador", es nuevo y fue registrado por la DIUC el 01 de abril del 2021, por lo que se requiere incluir 4 horas de actividades de investigación al Ingeniero Vanegas para que pueda cumplir con los objetivos como director de proyecto.
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	OCHOA AVILÉS MARÍA CRISTINA	DOCENTE	OCASIONAL	20	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL DOCENTE OCASIONAL A MEDIO TIEMPO NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION	Para dictar las asignaturas que se encontraban a mi cargo del Decano Actual
Facultad de Ciencias de la Hospitalidad	Íñiguez Márquez Gustavo Eduardo	DOCENTE	CONTRATADO	24	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 16 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Con el fin de no incrementar en mayor medida el presupuesto de la facultad, es indispensable la colaboración del Mg. Gustavo Íñiguez, quien asume 4 horas de la cátedra de Economía que no pueden ser asumidas por la Dra. Silvana Astudillo, Subdecana, debido que el número de horas de gestión como autoridad es de 25. De esta manera la asignación horaria del docente sube a 24 horas en total, generándose una excepcionalidad. Es importante señalar que estas 4 horas excedente son la únicas que se incrementan en el presupuesto de nómina de la Facultad, debido a que se han reorganizado horas de otros docentes para no incurrir en una mayor alza.
Facultad de Ciencias de la Hospitalidad	Quintero Maldonado David Fernando	DOCENTE	CONTRATADO	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR O IGUAL A 24	El Mg. Quintero asume 2 horas de la cátedra de Desarrollo de Emprendedores que no pueden ser asumidas por la Dra. Silvana Astudillo, Subdecana, debido que el número de horas de gestión como autoridad es de 25. Sin embargo la carga horaria del docente no aumenta puesto que se disminuye 2 horas de preparación, y que son compensadas con el apoyo que recibe de técnicos docentes para sus asignaturas de práctica laboral. De esta manera se evidencia que el presupuesto de nómina de este docente no incrementa, lo cual es beneficioso para el presupuesto de nuestra facultad y de la Universidad.

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 6 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Luna Criollo Patricia Verónica	DOCENTE	OCASIONAL	40	Total de horas de Nombramiento Provisional	Debido a la experticia de la docente y a que su asignación horaria anteriormente era a tiempo completo y de acuerdo a la necesidad académica de la Carrera actual se requiere su contingente profesional. Se solicita la excepcionalidad a tiempo completo para evitar contratar un nuevo docente.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	AUQUILLA CLAVIJO SEBASTIAN FELIPE	DOCENTE	NO TITULAR	24	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 16 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 18	Por necesidades académicas de la Carrera el docente Auquilla Sebastián, asume la cátedra de Taller 4-G4, pasando a tener 21 horas. En su carga horaria total pasa de medio tiempo a medio tiempo con excepcionalidad, 24 horas.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	CARVALLO OCHOA JUAN PABLO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 12	Se retiran las horas asignadas como Decano Encargado de la Facultad de Arquitectura, y en su lugar asume la Dirección de Cuenca Ciudad Universitaria, con resolución UC-RC-2021-0409-M.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	GUAMAN SANCHEZ CRISTIAN FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR	21	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 EL DOCENTE OCASIONAL A MEDIO TIEMPO NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION	Por necesidad académica de la Facultad, el Ing. Cristian Guamán pasa de ser docente a tiempo parcial 15 horas a medio tiempo con excepcionalidad 21 horas debido a que asume 6 horas de Comisión Académica de Carrera.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	JIMENEZ PACHECO PEDRO SEBASTIAN (PHD)	DOCENTE	NO TITULAR	40	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 12	Por necesidades académicas de la Facultad, se redistribuyeron sus horas no docentes, entre la Dirección del Centro de Investigación y la Coordinación de la Maestría de Ordenación del Territorio.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	ORELLANA ALVEAR BORIS ADRIAN	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 12 LA LABOR DIRECTOR DEL CENTRO DE POSTGRADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO NO ESTA APROBADA	Con Resolución UC-FAU-CD-RES-034-2021, se nombra al Arquitecto Boris Orellana como Director del Centro de Posgrados de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	PAUTA CALLE VICTOR FERNANDO (PHD)	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	LA LABOR DIRECTOR DE LA MAESTRIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO NO ESTA APROBADA	Con Oficio UC-FAUC-AO-004-O, se encarga al Arquitecto Fernando Pauta Calle como Director de la Maestría de Ordenación del Territorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	SANCHEZ TORRES ANDRES ESTEBAN	DOCENTE	NO TITULAR	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 6	Debido al cierre del curso de la Asignatura Teoría e Historia I, se le asigna la actividad académica de Prácticas Profesionales de la Malla 2013.

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 7 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

Facultad de Arquitectura y Urbanismo	SOLA QUINTUÑA JUAN MEDARDO	DOCENTE	NO TITULAR	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 7	Hay una reasignación de horas a su designación como Director en la Maestría en Construcciones.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	VELEZ GUAYASAMIN ALEXIS SANTIAGO	DOCENTE	NO TITULAR	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 EL DOCENTE OCASIONAL A MEDIO TIEMPO NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION	Por necesidades de la Facultad, es necesario contar con las 24 horas del docente y así evitar la contratación de otro.
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	ZALAMEA LEON ESTEBAN FELIPE (PHD)	DOCENTE	NO TITULAR	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 4	Por necesidades académicas de la Facultad se ha visto necesario contar con el contingente del Arq. Esteban Zalamea para el Laboratorio de Innovación de la Facultad.
Facultad de Ciencias Médicas	AYAVACA TAPIA LUZ MARIA	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	HORAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MALLA CURRICULAR
Facultad de Ciencias Médicas	BUSTOS CABRERA ALICIA DEL ROCIO	DOCENTE	NO TITULAR	19	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 13 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 14	HORAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MALLA CURRICULAR
Facultad de Ciencias Médicas	MENDEZ ROJAS FERNANDA MABEL	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO PARCIAL	24	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS TOTAL DE HORAS DEL DOCENTE IGUAL A 20 HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 14	DOCENTE COLABORA ÚNICAMENTE CON 8 HORAS PARA LA CARRERA DE ENFERMERÍA
Facultad de Ciencias Médicas	SANCHEZ PERALTA MARIA NATHALIA *	DOCENTE	NO TITULAR	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 13/DOCENTE LABORA EN OTRA INSTITUCIÓN	HORAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MALLA CURRICULAR
Facultad de Ciencias Médicas	ARCE GUERRERO NARCISA EUGENIA CUMANDA	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	HORAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MALLA CURRICULAR

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 8 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

Facultad de Ciencias Médicas	MENZEZ BARBECHO NANCY ALEXANDRA	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	HORAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MALLA CURRICULAR
Facultad de Ciencias Médicas	ZUÑIGA CARPIO GABRIELA ALEXANDRA	DOCENTE	NO TITULAR	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 7	HORAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MALLA CURRICULAR
Facultad de Ciencias Agropecurias	ARCINIEGAS FAREZ ANDRES EDUARDO	DOCENTE	TITULAR	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 8; y EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 4	Se sobrepasa estos límites, por ser en total 12 horas de docencia adicionales por los subgrupos generados por la pandemia actual, es así que se han colocado bajo la modalidad de tutorías ya que no hay otra opción para evidenciar esta carga horaria en el sistema en las materias de horticultura y mecanización agrícola en las mallas de rediseño y no vigente, mismas que en realidad son de docencia.
Facultad de Ciencias Agropecurias	ASTUDILLO RIERA FABIAN MANUEL	DOCENTE	TITULAR	24	EL DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION. TOTAL DE HORAS DEL DOCENTE IGUAL A 20	Se justifica en virtud a que el docente tiene designaciones de Gestión y de Dirección Académica como la de Representante Docente ante el Consejo Directivo, y es Director de la Unidad de Titulación, mismas que ha venido desempeñando en ciclos anteriores.
Facultad de Ciencias Agropecurias	SOLANO LEON MARIA KATHERINE	DOCENTE	OCASIONAL	20	EL NUMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 6	Se requiere que la profesional colabore como prácticas de campo en las campañas de esterilización de mascotas por su experiencia como cirujana dentro del Convenio entre el GAD Municipal de Cuenca.- CGA y la Universidad de Cuenca

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 9 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	PESANTEZ ALVARADO JUAN MARTIN	DOCENTE	NO TITULAR	24	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 16 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 18	El docente realiza tutoria de prácticas pre profesionales en la clínica Odontológica.
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	ROMERO ESPINOZA KATHERINE ANDREA	DOCENTE	TITULAR	40	HORAS DE CLASE DE DEL DIRECTOR DE CARRERA MAYOR IGUAL A 10	El docente es tutora y participante de un proyecto de Vinculación con la Colectividad.
DIUC	Pablo Patricio Jara Torres	Docente	Contratado	20	Horas de clase mayor igual a 8 y el Docente ocasional a medio tiempo no puede tener horas de investigación	Las horas de clase que imparte el docente no permiten ajustes. El docente es Investigador de un proyecto ganador de convocatoria externa VLIR-UOS y se requiere de su participación por los conocimientos acerca del rol de la materia orgánica en el suelo y conocimiento de aplicaciones de ecuaciones alométricas para estimar carbono en la biomasa aérea.
Facultad de Artes	LOPEZ ZAMORA DANIEL	Docente	Titular	40	El Docente no cumple con las siguientes reglas Horas de clase mayor igual a 12	Por requerimiento de la señora Rectora el Docente debe dedicar no menos de 23 horas a la Coordinación de la Imprenta, de allí que el docente contratado Rene Martínez asume horas de clase a cargo de docente López y de esta manera cumplir con lo requerido.
Facultad de Artes	GONZALEZ RODRIGUEZ PAULA	Docente	Contratado	18	El Docente no cumple con las siguientes reglas horas de clase mayor igual a 6. El docente Ocasional a tiempo parcial no puede tener horas de gestión	El docente está a cargo de las horas de prácticas que están ofertadas sin horario en la malla y por tanto esas horas se las asigna como tutorías en no docentes, sin embargo deben cumplir un horario. Se cuenta con la autorización para contratar a la docente quien realizará funciones en la Comisión Académica de Carrera según Memorando No. UC-CAU-2021-0221-M, de fecha 20/04/2021.
Facultad de Artes	MACHADO GUTIERREZ MARIA JOSE	Docente	Contratado	23	El Docente no cumple con las siguientes reglas total de horas igual a 20	La docente asume 4 horas de clase para que el Director de Carrera Julio Alvarez pueda asumir las horas de Dirección de Carrera.
Facultad de Artes	MARTINEZ SANCHEZ RENE	Docente	Contratado	24	El Docente no cumple con las siguientes reglas total de horas igual a 20. El docente ocasional a medio tiempo no puede tener horas de gestión	Se solicitó contratación del docente para asumir horas de profesor Daniel López Coordinador de la Imprenta y del Mgs. Reynel Alvarado quien asume el Decanato de la Facultad de Artes, dicha contratación con excepcionalidad esta autorizada mediante Memorando No. UC-CAU-2021-0221-M de fecha 20/4/2021

- Notificar con el contenido de la presente resolución al Consejo Académico y por su intermedio a las Facultades de la Universidad de Cuenca; a la Dirección de Talento Humano, para que proceda según corresponda; a la Dirección Administrativa Financiera

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 10 de 10
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE MAYO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-05-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-113-2021	<b>Acta:</b> 013
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

para su conocimiento; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte y uno.

Abg. Marcia Cedillo Díaz  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**